



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a treinta de agosto de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta y ocho horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Olivares D^a M^a Trinidad Vargas Cotán, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales, Don Federico J. Herrera Campillo, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, se registra la ausencia de Doña María del Carmen Mateos Pérez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (23 DE AGOSTO DE 2022).

PUNTO SEGUNDO: FACTURAS Y GASTOS.

1.- FACTURA 2022/TAB_01/000151. AMBULANCIAS PAJARES.FECHA 19-08-2022.
RE.6190.IMPORTE: 4.465,00€

PUNTO TERCERO: EXP.- [2022/URB_01/000006](#). APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PRIVADOS PARA ACTUACIONES SIMPLES DE VIARIO SEGÚN P.G.O.U.ASV-5

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

PUNTO QUINTO: ASUNTOS URGENTES

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (23 DE AGOSTO DE 2022).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 23 de agosto 2022.

PUNTO SEGUNDO: FACTURAS Y GASTOS.

1.- FACTURA 2022/TAB_01/000151. AMBULANCIAS PAJARES.FECHA 19-08-2022.
RE.6190.IMPORTE: 4.465,00€

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41666462 AMBULANCIAS PAJARES	FRA 446	61 90	19/08/ 2022	4.465,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222102 859	B41666462 AMBULANCIAS PAJARES	4.465, 00€	SERVICIO AMBULANCIA PARA FERIA 2022

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41666462 AMBULANCIAS PAJARES	FRA 446	61 90	19/08/ 2022	4.465,00€

Segundo: Ordenar el pago de la factura.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

PUNTOTERCERO: EXP.- [2022/URB_01/000006](#). APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PRIVADOS PARA ACTUACIONES SIMPLES DE VIARIO SEGÚN P.G.O.U.ASV-5.



Vista la necesaria adquisición de terrenos para la correcta ejecución de obras, para las actuaciones simples de viario (ASV-5), contempladas en el Plan General de Ordenación Urbanística, aprobado definitivamente de forma parcial el 7/7/06, su Texto Complementario aprobado definitivamente el 26/09/08 (B.O.J.A. n.º 248 de 16/12/08).

Visto que, según el artículo 9 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF), para la expropiación forzosa será indispensable la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que se haya de afectar el objeto expropiado.

Visto que, según el artículo 42.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación.

Visto el informe técnico, de pronunciamiento sobre lo contemplando en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística.

Visto el informe de procedimiento, emitido al respecto.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, y en el ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local, por resolución de 21-06-19, n.º 775, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoría legal,

ACUERDA

PRIMERO. - Iniciar expediente de expropiación de terrenos privados para actuaciones simples de viario según P.G.O.U. ASV-5.

SEGUNDO. - Aprobar la relación concreta individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, contenida en el proyecto técnico de parcelación y propuesta de nueva georreferenciación catastral del inmueble de uso almacén-estacionamiento con referencia catastral 1751556QB5415S0001ZH en Avenida de Andalucía, número 2 (ASV-5), redactado por el Arquitecto D. Francisco Parrón Ortiz, de 13 de septiembre de 2021.

TERCERO. - Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma establecida en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo un periodo de información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal (<https://sede.olivares.es/opencms/opencms/sede>)

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estimen pertinentes.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

1.- PARCIAL DE LA FINCA SITA EN AVENIDA DE ANDALUCÍA, N.º 2



- Identificación del propietario: Don Serafín Muñoz Rodríguez.
- Descripción de la finca: Avenida de Andalucía, n.º 2.
 - o Ref. Catastral: 1751556QB5415S0001ZH
 - o Superficie construida: 28 metros cuadrados
 - o Superficie gráfica: 198 metros cuadrados
 - o Uso: Almacén, Estacionamiento
 - o Año construcción local principal: 2013
- Situación jurídica: libre de cargas y gravámenes
- Tipo de afección: el supuesto expropiatorio es de 37,05 metros cuadrados según documentación técnica, para posterior agregación a la Avenida de Andalucía, contempladas en la ASV-5 del Plan General de Ordenación Urbanística.
- Valoración: 14.554,35 euros.

PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

PUNTO QUINTO: ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria doy fe